

Nominaciones y Procedimientos de Selección

Los Premios de Integridad de Transparency International (TI) fueron lanzados en el año 2000 con el objetivo fundamental de reconocer una acción o una iniciativa en particular llevada a cabo por una o varias personas u organizaciones, de manera tal que se hagan merecedores a un reconocimiento y que ésta constituya una contribución tangible a la promoción de las metas del movimiento de TI. Aunque se espera que los merecedores del Premio sean personas/grupos de comportamiento ejemplar, este reconocimiento premiará acciones o iniciativas particulares y no pretende ser un reconocimiento al carácter de los nominados.

Los Premios de Integridad de TI pueden ser conferidos a una persona/organización que desempeñe funciones oficiales así como también a activistas de cualquier condición social. El comité de los Premios selecciona hasta tres ganadores. Para la selección se tomará en cuenta la necesidad de reconocer los esfuerzos hechos en los distintos campos de la sociedad civil, el sector público y privado, al mismo tiempo de reconocer las iniciativas llevadas a cabo en todo el mundo. El premio consiste en un trofeo.

La lista inicial de los candidatos pre-seleccionados, seguida de la lista de ganadores finales, será anunciada antes del 30 de octubre del 2008.

Bases

El reto de los Premios de Integridad

Los acreedores del Premios de Integridad de TI deben tener un profundo efecto en el desarrollo de los países en donde sus actividades se llevan a cabo. Por lo tanto, el Comité de Selección fijará estándares para una clara evaluación del proceso, haciendo mérito al derecho de participación, la igualdad de oportunidad y la norma general de asegurar la diversidad.

Candidatos elegibles

Los candidatos al Premio a la Integridad deben reunir los siguientes requisitos:

1. Los candidatos deben haber realizado acciones que probablemente influyan de manera significativa, o que hayan tenido un impacto significativo sobre los niveles de corrupción en sus respectivos países o regiones.
2. La acción debería ser tal que despierte interés y el deseo de emularla en otras partes del mundo.
3. La acción debería ser particularmente imaginativa, innovadora o valiente y merecedora de un amplio reconocimiento internacional.

Al considerar las nominaciones, el Comité de Selección también tendrá en consideración la diversidad geográfica y profesional de los candidatos. Se aceptarán nominaciones póstumas solo en casos verdaderamente excepcionales. La postulación a un premio póstumo requiere de una carta de consentimiento del familiar más cercano del candidato.

Candidatos no elegibles

Las siguientes categorías de candidatos no serán consideradas para los Premios de Integridad.

1. Personas u organizaciones de cuestionable integridad o metas.
2. Miembros activos del Directorio de TI, de los Consejos Directivos de los capítulos nacionales, del Comité de Selección y personal asalariado de la Secretaría de TI y de los capítulos nacionales.

Procedimiento de Nominación

1. Las postulaciones pueden ser hechas por cualquier persona u organización, en cualquier momento según lo estipulan estas reglas. No se aceptarán auto nominaciones.
2. Se permitirá la postulación de candidatos previamente nominados.
3. Se alienta a los particulares y organizaciones a someter postulaciones para el Premio de Integridad a través de los [capítulos nacionales](#) correspondientes, siempre y cuando sea posible.
4. Cuando las nominaciones se reciban directamente, cualquier capítulo nacional podría ser invitado a asesorar al Comité de Selección proporcionando su propia evaluación respecto a la nominación.
5. El Comité de Selección se reserva el derecho de presentar nominaciones.
6. No se aceptarán nominaciones sometidas por personal asalariado de la Secretaría de TI.

Para ser elegible, la nominación debe incluir lo siguiente:

- Datos personales del candidato y un breve currículum.
- Una carta que describa los fundamentos de la nominación, y un texto de hasta 500 palabras que enumere las razones por las cuales el candidato debería recibir el premio.
- El consentimiento por escrito del candidato aceptando la nominación

El Comité de Selección no aceptará postulaciones incompletas. Las nominaciones o información falsa o engañosa podrán causar la descalificación del nominado.

La Secretaría revisará los archivos de los candidatos para cerciorarse de que estén completos y acusará recibo de la recepción. Posteriormente, enviará los archivos de los candidatos a los miembros del Comité de Selección.

El Comité de Selección evaluará debidamente los archivos de los candidatos. Siempre que fuera posible, el Comité de Selección solicitará información a los capítulos nacionales. La información brindada por el capítulo nacional se tomará en cuenta pero no se considerará vinculante.

El Comité de Selección enviará sus recomendaciones al Directorio de TI para que éste preste su conformación sin objeciones. Sin embargo, el Directorio podría solicitar al Comité de Selección que reconsidere una nominación en particular ofreciendo los debidos fundamentos del caso. Cuando el Comité de Selección confirma su decisión, esta es definitiva e irrevocable.

Prerrogativas del Comité de Selección

El Comité de Selección está facultado para:

1. Decidir si el candidato se ajusta a los objetivos de TI o si los medios utilizados por el candidato reúnen los requisitos impuestos por TI.
2. Solicitar al nominador o al capítulo nacional correspondiente información adicional que se habrá de adjuntar al archivo del candidato. Así mismo realizar las consultas adicionales que considere pertinentes, y rehusarse a considerar una candidatura cuando la información suministrada sea, a su entender, insuficiente. Tales solicitudes pueden ser delegadas o subcontratadas a un tercer partido para verificar la educación, experiencia laboral, carácter, etc. del nominado, para fines de corroborar la integridad del nominado.
3. Organizar, en casos excepcionales, una visita al país del candidato para verificar la exactitud de la información presentada o para obtener pruebas adicionales que sean necesarias.
4. Rehusarse a conferir el premio en ausencia de candidatos apropiados.
5. Retirar el premio en caso de que el ganador actuase de manera tal que comprometa la integridad o reputación del movimiento de TI y de los Premios de Integridad, y dar las razones específicas de tal acción.

Conflicto de Interés

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de votar en una candidatura particular en caso de que surja algún conflicto de interés.

Aviso general

Todas las nominaciones se convierten en propiedad de Transparency International (TI). Al someter una nominación, se otorga a TI el derecho de usar el nombre, voz e imagen de un nominado, sin compensación alguna, para propósitos de promover y publicar todo lo vinculado al programa de los Premios a la Integridad y la ceremonia de premiación en cualquier medio, en cualquier parte del mundo.

El ganador(es) es/son responsables de obtener toda la documentación requerida (visa, pasaportes etc.) para viajar a la ceremonia de premiación.

Política de Privacidad

El proceso de nominación y selección de los Premios a la Integridad se realiza en cumplimiento con las leyes aplicables respecto a la protección de la privacidad de datos y la seguridad de datos. Transparency International no coleccionará, usará ni almacenará datos personales sin el conocimiento y consentimiento del nominado. El/Los nominados puede revocar este consentimiento por escrito en cualquier momento escribiendo a integrityawards@transparency.org . Los datos personales son utilizados únicamente para fines de la nominación y serán divulgados sólo a los miembros del Comité de Selección de los Premios de Integridad.

Anuncio de los resultados

Los resultados de los Premios de Integridad 2008 serán anunciados en octubre del 2008.